



El domicilio a efectos de notificaciones, entrada y registro

El desarrollo del presente artículo se centra en un **estudio somero en torno a la consideración del domicilio y su incidencia a efectos de notificaciones, entrada y registro, todo ello desde una visión general y con la intención de abordar y analizar la pluralidad de situaciones que pueden derivarse**. Es necesario hacer constar que nos encontramos ante una figura de escasa regulación normativa, con escaso tratamiento por parte de la doctrina, y que conceptualmente es diverso en función del ámbito concreto que abordemos.

En este sentido, pasaremos a detallar las cuestiones principales a detallar: las relativas a las **notificaciones**; los **elementos básicos de la entrada y registro del domicilio**, dentro de su interrelación con la diversidad de situaciones que han sido tratadas por la Jurisprudencia para determinar en que casos nos encontramos ante un domicilio que tenga que gozar de las garantías constitucionales que la norma propugna; finalmente, una breve **valoración de los diferentes rasgos distintivos de la consideración de domicilio y un escueto cuadro comparativo**.

Concepto de Domicilio

Tal y como hemos comentado anteriormente, dentro de encontramos ante una pluralidad de conceptos para definir el domicilio según su ámbito, podemos considerar genéricamente que el domicilio es el lugar donde cada persona constituye el centro de su vida y adquiere ...